



## Resolución Gerencial N°133-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

02 MARZO 2010

VISTOS;

El Informe 075 -2010-REGION CALLAO/CE de fecha 02 de Marzo de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vistos de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación de: "PROFESIONAL ABOGADO II PARA EL PATROCINIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION DE SALUD I - CALLAO" el cual contiene Términos de Referencia correspondiente con un valor referencial de S/. 35,000.00 ( Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios vigentes al mes de Febrero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Febrero de 2010, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 015-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 13 de Enero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 129-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de: "PROFESIONAL ABOGADO II PARA EL PATROCINIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION DE SALUD I - CALLAO";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a contratación de: "PROFESIONAL ABOGADO II PARA EL PATROCINIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION DE SALUD I - CALLAO"; con un valor referencial de S/. 35,000.00 ( Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios con precios vigentes al mes de Febrero de 2010 toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Febrero de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARIO SOZA PRASSINELLI  
Gerente de Administración